

39
la Comisión del acuerdo de C. S. g. Antecede
y de los documentos que le motivaron, después
de haber sido a varias personas decidi-
das por el Rey N. S. y la conservación de
sus legítimos derechos, no puede menos
de manifestar a C. S. que el Coronel Retirado
a dispensa D. Antonio Echoniqua y Japio
se presentó en esta Plaza en Octubre del
año 21., y habiéndose entendido a poco de su
negada la voz de que había sido separado del
cuerpo a que pertenecía por defecto a el si-
tema constitucional de inscripción en la llamada
Milicia Nacional Voluntaria, con el objeto
de obviar a aquella voz que le perjudica-
ba y exponía a sufrir una suerte muy
deplorabile, pues no teniendo para atender
a su subsistencia y la de su dilatada familia
otro recurso que su sueldo, tenía se le pri-
vase de este, y perseguirle como defecto a
el indicado sistema, acreditando ser este el mo-
vil que se le imputó a admitir el no haberse
meritado en los servicios que se cometieron
por la nominada milicia, pues no hizo
salida de esta Plaza ni tomó las armas quan-
do se halló sitiada por las tropas aliadas,
habiéndose dado de baja en el servicio a prin-
cipios del año 21., y en tal estado continuo

